Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmmmoreno MARIA MYRIAM MORENO SANDOVAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-27-3:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	218423	**Valor Total:**	446.682.043,06	**Saldo por pagar:**	22.334.102,16
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901517651	**Tercero:**		ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	**Número:**	GGC-201-2023	**Fecha:**	27/12/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-30	103324	223.341.021,52	1.645.397,21	428524		498560024	2024-12-20	223.341.021,52	19.977.719,00	203.363.302,52	108900387334	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	ALFA21 2DO PAGO GGC-201-2023	13-01-01-DT	
2024-10-30	103224	89.336.408,61	658.158,88	428424		498560524	2024-12-20	89.336.408,61	7.991.087,00	81.345.321,61	108900387334	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	ALFA17 1ER PAGO GGC-201-2023	13-01-01-DT	
2024-10-30	103424	111.670.510,77	822.698,61	428624		514739124	2024-12-26	111.670.510,77	9.988.860,00	101.681.650,77	108900387334	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	ALFA22 3ER PAGO GGC-201-2023	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

a) CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.

TIPO DE CONTRATO OBRA	**CONTRATO No.** GGC-201-2023
CONTRATISTA ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	**NIT:** 901.517.651-3
REPRESENTANTE LEGAL KAREN ROCIO DAZA GUERRA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 49.715.872
DIRECCIÓN: CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	**TELÉFONO** 3043672205
CORREO ELECTRÓNICO	alfalaconstrucciones@gmail.com

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1262 del 28 de julio de 2023 y posesionado mediante Acta No. 15 del 01 de agosto de 2023, y en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, la señora KAREN ROCIO DAZA GUERRA identificada con cedula de ciudanía No 49.715.872 de Valledupar, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S**., con NIT. 901.517.651-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Entidad publicó el Proceso No GC-SA-172-2023 el día 22 de agosto de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4993754&isFromPublicArea=True&isModal=False **b)** Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso No GC-SA-172-2023, es decir, desde el día 25 de septiembre al 03 de octubre de 2023, tiempo estimado por la Entidad para presentar observaciones al mismo, se presentaron observaciones por el interesado: CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S, la cual fue analizada, resuelta y publicada a través de la Plataforma SECOP II. **c)** Que mediante Resolución ICA 00013451 del 10 de octubre del 2023, se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. GC-SA-172-2023, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA*", fecha en la que igualmente se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II. **d)** Que mediante Resolución 00014702 del 01 de noviembre de 2023 se ordenó sanear vicios y reanudar los términos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía GC-

SA-172-2023". **e)** Que el día 02 de noviembre de 2023, a las 7:00 p.m., se venció el término para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de cinco (5) ofertas, por parte de los siguientes proponentes: 1. INMOCOSTA SAS, 2. UNIÓN TEMPORAL ICA 2023, 3. GRUPO INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SAS, 4. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS y 5. ALFA 1A. f) Que la Entidad el día 12 de diciembre de 2023, expidió Resolución ICA 00017888 mediante la cual adjudicó el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. GC-SA-172-2023 al proponente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.517.651-3. Por lo anteriormente señalado se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la: "***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA***". **PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los términos relacionados con la naturaleza de la obra a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; así como lo detallado en las Especificaciones Técnicas del Estudio Previo y el Anexo Técnico del presente contrato. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($446.682.043,06), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES**, AIU, y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El **ICA**, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., con la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el interventor, dichas actas de obra deberán presentarse en **EL ICA**, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras y las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas, son de responsabilidad exclusiva del interventor o supervisor del contrato y del contratista. Los pagos serán realizados de la siguiente manera: A) Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado del contrato. B) Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado del contrato. C) Un tercer desembolso correspondiente al 25% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado de obra. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra. D) Un cuarto desembolso correspondiente al 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato de obra. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos a que se obliga el **ICA** en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del **ICA**, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, **EL CONTRATISTA** deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el

pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si **EL CONTRATISTA** no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los bienes y servicios en los lugares destinados por el **ICA**, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos. 2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia de la obra. 3. Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por el **ICA** conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista. 5. Constituir y mantener las pólizas y mecanismos de cobertura en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 6. La obra objeto de la presente contratación deberán ser de ejecutada conforme las especificaciones y actividades técnicas señaladas en el anexo técnico y en la oferta presentada. 7. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza y el tipo de obra a realizar para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 8. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Garantizar la buena calidad de los bienes y actividades de obra objeto de la presente contratación. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 12. Informar a la interventoría del contrato con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, anormalidad e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato. 13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar. 17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento al **ICA**, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 20. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. 21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el

interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las establecidas en el artículo 5to de la Ley 80 de 1993. 23. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas y exigidas en el Anexo Técnico del Proceso No. GC-SA-172-2023, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio unitario fijo, contenidos en la propuesta presentada y el pliego de condiciones. 2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio. 3. Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista. 4. Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio,

herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas. 5**.** No se acepta expresar subcontratos en los análisis de precios unitarios. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos cotos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. 6. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA. 7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría. 8. Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). 9. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que se soliciten por parte de la interventoría para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la misma, estos ensayos deberán realizarse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de tales pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique). 10. Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al interventor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique). 11. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. 12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el interventor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que

para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud previa aprobación de la interventoría. 13. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y por chalecos o uniformes. 14. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del ICA 15. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 16. Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera, que deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; está parte debe ser coordinada con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente. 17. Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros. 18. Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el interventor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la interventoría. 19. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA. 20. Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron. 21. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del interventor del contrato. 22. Contar en su equipo de trabajo con el equipo mínimo solicitado por parte del ICA. 23. Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta. 24. Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas de inicio, parcial y final de obra. 25. Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra e informe final de obra en medio magnético e impreso, donde se indique las actividades ejecutadas con registro fotográfico donde se muestre el antes y después de cada una de las actividades de obra y el balance del contrato. 26. Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato. 27. Asistir a las reuniones semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo,

financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. 28. Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 29. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto. 30. Entregar los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y a la suscripción del acta de terminación del contrato. 31. Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto. 32. Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida. 33. Mantener y entregar completamente limpios y aseados todos los frentes de trabajo en donde se realicen labores propias de la ejecución del contrato. Estos costos se consideran incluidos en la propuesta. 32. Entregar a la interventoría la actualización de los planos eléctricos o redes que sean intervenidas en el desarrollo la obra. 34. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico. 35. Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico. 36. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato. 37. Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio (cuando aplique). 38. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 39. Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera. 40. Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato. 41. Responder ante el INTERVENTOR y el **ICA** todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra y manejo de personal. 42. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, **ICA** o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos. 43. Asistir a los Comités de Obra semanales, los cuales serán programados por la Interventoría, al cual debe asistir la interventoría, supervisor, residente, Director de Obra, siso, ingeniero eléctrico, así como los profesionales del proyecto que se requieran según los temas a tratar y/o necesidades de la ejecución de las obras; de la cual se deberá suscribir la respectiva Acta de Reunión. 44. Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción, respectivamente actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de las mismas. 45. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta,

de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran. 46. Si existe una diferencia del consumo de agua (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias. 47. El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto. 48. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar. 49. El adjudicatario debe entregar certificación firmada por el representante legal donde manifieste de manera explícita el ofrecimiento, comprometiéndose a cumplir con lo ofrecido, sin costo alguno para el **ICA**. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Interventoría y el **ICA** el objeto del presente contrato será DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, sin superar el 29 de diciembre de 2023. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:** La obra objeto de la presente contratación deberá ser ejecutada en Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario (BELLO), en el Centro Administrativo Tulio Ospina – Bello – Antioquia. **SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT. es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento del Contrato**: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.:** Vigencia equivalente al diez (10%) del valor contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. Estabilidad y Calidad de la Obra**: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción y total de la obra. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo

se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato. **4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Se exigirá que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. El contratista deberá presentar para aprobación del ICA, adicional a la Garantía Única de Cumplimiento, en un amparo autónomo y en póliza anexa, una garantía para cubrir los daños que el contratista o sus subcontratistas, así como las empresas y personas que se contraten por su conducto, en el marco del contrato, cause a los funcionarios y contratistas y ciudadanos que visitan la entidad en sus personas o en sus bienes. Incluyendo, sin sub límite alguno, daños patrimoniales y extra patrimoniales, (lo que incluye daño emergente, lucro cesante, daño moral, daño a la vida en relación, daño fisiológico) para todas las coberturas, bajo la modalidad de ocurrencia. Esta garantía tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía en pesos colombianos equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato. **NOVENA. - INTERVENTORÍA:** El Interventor del contrato de obra deberá cumplir con lo establecido en el CAPÍTULO VII. Artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, así mismo dará estricto cumplimiento al manual de contratación vigente del ICA. **DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comisión. **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el **ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA** de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el **ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley

1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA TERCERA**. **- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al **ICA** dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del **ICA. DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4223 de fecha 17 de julio de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, como se detalla a continuación:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
4223	C-1707-1100-5-0-1707003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ANIMAL, VEGETAL E INOCUIDAD ADECUADOS - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA"	$500´000.000	$462´883.154,74
TOTAL			$500´000.000	$462´883.154,74

DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al **ICA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que

le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el **ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del **ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO*:*** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante p de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: a**)**. Estudios previos; **b).** Pliego de condiciones; **c).** Anexos; **d).** CDP No. 4223 de fecha 17 de julio de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, y demás documentos parte del presente proceso de selección. **VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Eliana Marcela Sarmiento Rodríguez - Abogada Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Cepeda – Coordinador Grupo de Procesos de Selección Contractual
Vo.Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante– Jefe Oficina Asesora Jurídica

b. INFORME DE SUPERVISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN FORMA VIGENTE.

INFORME
INTERVENTORÍA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:		**x**	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato:	GGC-201	**de**	2023		
Tipo de contrato: OBRA					
Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA					
Interventor:	C&V CONSTRUCONSULTORES SAS				
Contratista:	ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS				
Valor total del contrato:	$ 446.682.043,06				
Plazo de ejecución:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
Fecha inicio de ejecución:	07	**De**	06	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	20	**de**	09	**de**	2024

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
4223	15-01-2023	$ 446.682.043,06	218423	27-12-2023	$ 446.682.043,06

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		SEGUROS DEL ESTADO S. A		
Identificación de la garantía única:	21-44-101432767	Fecha de aprobación:	22-07-2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A		
Cumplimiento.		07-06-2024	21-02-2025	$89.336.408,61
Pago de salarios y prestaciones.		07-06-2024	21-08-2027	$44.668.204,31
Calidad.		22-09-2024	22-09-2029	$89.336.408,61
Responsabilidad Civil Extracontractual		12-12-2024	21-08-2024	$260.000.000
Otro:		N/A		

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1	QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	29 días calendario				
Nueva fecha de terminación:		20	**de**	09	**de**	2024

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1					
Valor total final:					

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1		(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	PRIMERA	MODIFICAR el contenido de la minuta del contrato de obra GGC-201-2023, en lo que respecta a la información del representante legal de la firma Alfa 1A Construcciones S.A.S. como su identificación, la cual en cada aparte que se mencione a partir de la fecha quedará así: **TIPO DE CONTRATO:** OBRA **CONTRATO No**. GGC-201-2023 **CONTRATISTA:** ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901.517.651-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira)
2	QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Interventoría y el ICA el objeto del presente contrato será DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
3	CLAUSULA PRIMERA	Modificar la descripción técnica de la Propuesta económica adjunta a la minuta del contrato GGC-201-2023.
4	CLAUSULA SEGUNDA	Prorrogar el plazo de ejecución contrato de obra No. GGC-201-2023 en veintinueve (29) días calendario. PARAGRAFO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ NO ☒

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		446.682.043,06	20,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		446.682.043,06	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		89.336.408,61	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		89.336.408,61	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		89.336.408,61	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		357.345.634,45	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO** (x)
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	

Aportes al sistema de pensiones	
Aportes a ARL	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**20%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio unitario fijo, contenidos en la propuesta presentada y el pliego de condiciones.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Sí X No____ Ubicación: Bello
2	Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Sí X No____ Ubicación: Bello
3	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. El interventor hace entrega del oficio con la aprobación. Entrega producto Si X No ____ Ubicación: Bello
4	Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello

	desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.	
5	No se acepta expresar subcontratos en los análisis de precios unitarios. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos cotos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se evidencia en los informes realizados por los residentes e informes SST. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
6	Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
7	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido

	Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
8	Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL).	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
9	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que se soliciten por parte de la interventoría para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la misma, estos ensayos deberán realizarse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de tales pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Entrega producto Si ___ No____ Ubicación: Bello
10	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al interventor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique).	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si __ No____ Ubicación: Bello
11	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió

	construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
12	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el interventor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud previa aprobación de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: No se requiere de valla puesto que las intervenciones son mantenimientos que no requieren de licencia de construcción.
		Entrega producto Si__x__No ___ Ubicación: Bello
13	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y por chalecos o uniformes.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
14	Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del ICA.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
15	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje (%) de avance:20%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello

16	Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera, que deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; está parte debe ser coordinada con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se realizaron 5 reuniones de los cuales existe soporte de acta de reunión. Entrega producto Si x No____ Ubicación: Bello
17	Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si __ No ____ Ubicación: Bello
18	Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el interventor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
19	Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
20	Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello

21	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del interventor del contrato	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
22	Contar en su equipo de trabajo con el equipo mínimo solicitado por parte del ICA.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
23	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
24	Elaborar y presentar juntamente con la interventoría, actas de inicio, parcial y final de obra.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
25	Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra e informe final de obra en medio magnético e impreso, donde se indique las actividades ejecutadas con registro fotográfico donde se muestre el antes y después de cada una de las actividades de obra y el balance del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
26	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____

	cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato	Ubicación: Bello
27	Asistir a las reuniones semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
28	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
29	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
30	Entregar los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y a la suscripción del acta de terminación del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si __ No____ Ubicación: Bello
31	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
32	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió

	tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.	satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
33	Mantener y entregar completamente limpios y aseados todos los frentes de trabajo en donde se realicen labores propias de la ejecución del contrato. Estos costos se consideran incluidos en la propuesta.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
34	Entregar a la interventoría la actualización de los planos eléctricos o redes que sean intervenidas en el desarrollo la obra.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si ___ No____ Ubicación: Bello
35	Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico.	Porcentaje (%) de avance: 20% Descripción del avance: Hasta la fecha no se ha utilizado el imprevisto, una vez se finalice el contrato se le solicitará por medio de oficio. Entrega producto Si_x_No ___ Ubicación: Bello
36	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si ___ No____ Ubicación: Bello
37	Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: No se han realizado actas a satisfacción. Entrega producto Si__X_No ___ Ubicación: Bello
38	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si ___ No____

	contratadas.	Ubicación: Bello
39	Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el Cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
40	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Hasta ahora se lleva el 20% del contrato. Entrega producto Si ___ No___ Ubicación: Bello
41	Responder ante el INTERVENTOR y el ICA todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra y manejo de personal	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
42	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
43	Asistir a los Comités de Obra semanales, los cuales serán programados por la Interventoría, al cual debe asistir la interventoría, supervisor, residente, director de Obra, siso, ingeniero eléctrico, así como los profesionales del proyecto que se requieran según los temas a tratar y/o necesidades de la ejecución de las obras; de la cual se deberá suscribir la respectiva Acta de Reunión.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
44	Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción,	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido

	respectivamente actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de las mismas.	ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
45	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, Página 8 de 11 de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
46	Si existe una diferencia del consumo de agua (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Entrega producto Si ____ No____ Ubicación: Bello
47	El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello
48	En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello

	solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.	
49	El adjudicatario debe entregar certificación firmada por el representante legal donde manifieste de manera explícita el ofrecimiento, comprometiéndose a cumplir con lo ofrecido, sin costo alguno para el ICA.	Porcentaje (%) de avance:20% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Bello

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI x**	

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCIÓN:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.)		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos al ICA los bienes que este último aporto al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos al ICA los bienes que este último aporto al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

Mediante el SISAD número de la fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certifico que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios del ICA

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):			
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
N/A	N/A	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
N/A	N/A	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
N/A	N/A	$

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

AUNQUE LA OBRA HA VENIDO EJECUTANDO SE HAN GENERADO RETRASOS ESPECÍFICOS DEBIDO A LAS LLUVIAS, LO QUE HA AFECTADO PRINCIPALMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN Y TRABAJOS A CIELO ABIERTO. ESTE FACTOR CLIMÁTICO HA IMPACTADO EL CRONOGRAMA PREVISTO, GENERANDO UN ATRÁSO EN LA OBRA.

EN MI CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Medellín a los un (01) días del mes de noviembre (11) dedos mil veinticuatro (2024).

Andrés David Villa Ariza.
Representante Legal.

c. Factura electrónica o documento equivalente.

ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901517651-3

ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.517.651-3
CR 46 76 230 BL 2 LC 4
Tel: (57) 3013966888
Barranquilla - Colombia
alfa1aconstrucciones@gmail.com

No. ALFA 17

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(604) 3323700 - Ext. 000
Dirección	Avenida Carrera 20 # 83-20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-10-16	2024-11-15

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Acta N1 Contrato GGC-201-2023 objeto MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA	1.00	69,279,882.60	0.00	69,279,882.60
2	ADMINISTRACION 20%	1.00	13,855,976.52	0.00	13,855,976.52
3	IMPREVISTO 3%	1.00	2,078,396.48	0.00	2,078,396.48
4	UTILIDAD 5%	1.00	3,463,994.13	658,158.88	4,122,153.01

Total items: 4

Valor en Letras:
Ochenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Total Bruto	88,678,249.73
IVA 19%	658,158.88
Total a Pagar	89,336,408.61

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-15 por $ 89,336,408.61

Observaciones:
#$17-02-00-000;GGC-201-2023;keiber.colorado@ica.gov.co#$

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

d) ACTA DE INICIO SEGÚN FORMA VIGENTE

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-201-2023
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO – ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	**ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.517.651-3
DIRECCION:	CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
TELEFONO:	3043672205
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	$446.682.043,06
PLAZO EJECUCIÓN:	**2.5 meses**
FECHA DE INICIO:	**07 de junio de 2024**

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber**: RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ** en su condición de representante legal de **ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS.**, el **ING. ANDRES DAVID VILLA ARIZA**, en su condición representante legal de **C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S** como la interventoría del contrato No. GGC-201-2023, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día **07 de junio de 2024**
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

ISO 9001 SC5917-1 ISO 14001 SA-CER523457

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de Junio de 2024

CONTRATISTA

RICARDO A MENDOZA FERNANDEZ.
REP. LEGAL ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS

SUPERVISION

ANDRES DAVID VILLA ARIZA
REP. LEGAL C&V CONSTRUCONSULTORES SAS.

INGENIERO QUE AVALA

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
Ingeniera ALFA 1A CONSTRUCCIONES SA

Elaboró Myriam Moreno

e) EVIDENCIA DE LA LABOR EJECUTADA POR EL CONTRATISTA DURANTE EL MES DE COBRO (SI APLICA).

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL N°1

CONTRATO DE OBRA N GGC-201-2023.

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: JULIO

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA.

DIRECCION :	CR 46 76 230 BL 2 LC 4				
C.C. ó NIT :	901.517.651-3	SEDE:	BELLO- ANTIOQUIA	PLAZO INICIAL :	2,5 MESES
TELEFONO :	3018111454	LOCALIZACION:	CARRERA 45 No. 31-03	FECHA INICIACION :	7 DE JUNIO 2024
INTERVENTOR :	C&V CONSTRUCONSULTORES S.A.S.	VR. INICIAL:	$ 446.682.043,06	FECHA TERMINAC.INICIAL :	22 DE AGOSTO 2024
DIRECCION :	CRA 74#91-30	ANTICIPO:	$ 0,00	FECHA SUSPENCIÓN :	N/A
C.C. ó NIT :	901.790.489-4	VR. ADICIONAL:	$ 0,00	FECHA REINICIO :	N/A
TELEFONO :	3218448298	VR. FINAL:	$ 446.682.043,06	PLAZO TOTAL :	3.5 MESES
				FECHA FINAL ENTREGA :	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		A PAGAR	$ 89.336.408,61		

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCION Nº		ICA	
REGIMEN SIMPLIFICADO		GRAN CONTIBUYENTE		RESOLUCION Nº		CODIGO	

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL CUENTA CORRIENTE [] CUENTA DE AHORROS [X] CTA. Nº 108900387334

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBRA ORIGINAL EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	**PRELIMINARES**											
1,01	Desmonte de cielo raso en el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 9.433,84	$ 4.339.566,40	232,18	$ 2.190.348,97	0,00	$ -	232,18	$ 2.190.348,97	50,5%
1,02	Desmonte de vidrios Laboratorios Máster Mix y Extracción (ubicación por planos)	m2	24,54	$ 5.271,80	$ 129.369,85	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
1,03	Desmonte unidad de extractor galvanizado ubicado en la cubierta al nivel del pasillo entre clasificación de muestras y nabia.	Un	1,00	$ 240.474,14	$ 240.474,14	1,00	$ 240.474,14	0,00	$ -	1,00	$ 240.474,14	100,0%
1,04	Desmonte de marco en el muro de fachada que se encuentra al nivel del cuarto de máquinas y puertas metálicas en pasillo y hall baños.	m2	4,50	$ 16.270,87	$ 73.218,89	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,05	Desmonte de canaleta 90 de los bloques que abarcan los laboratorios y oficinas de LNDV.	m2	490,00	$ 22.758,56	$ 11.151.694,40	266,00	$ 6.053.776,96	0,00	$ -	266,00	$ 6.053.776,96	54,3%
1,06	Desmonte de luminarias del bloque laboratorios y oficinas LNDV.	Un	36,00	$ 38.010,39	$ 1.368.373,86	36,00	$ 1.368.373,86	0,00	$ -	36,00	$ 1.368.373,86	100,0%
1,07	Desmonte de canal en PVC en las fachadas laterales de la edificación	m	15,00	$ 5.953,09	$ 89.296,28	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,08	Desmonte de Flanche en lámina en las fachadas laterales de la edificación	m	27,00	$ 3.922,73	$ 105.913,58	13,00	$ 50.995,43	0,00	$ -	13,00	$ 50.995,43	48,1%
1,09	Remoción de impermeabilizante actual de las viga-canales	m2	45,00	$ 12.146,46	$ 546.590,48	35.00	$ 425.125,93	0.00	$ -	35.00	$ 425.125,93	77,8%
1,1	Desmonte de rejas metálicas ubicadas en muro fachada sobre microbiología.	m2	7,00	$ 8.717,81	$ 61.024,67	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,11	Desmonte de cornisa metálica ubicada en uno de los muros del pasillo	m	60,00	$ 7.641,84	$ 458.510,10	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,12	Demolición manual de caja de inspección 100x100x100 cm Ubicada en el andén perimetral posterior a Esterilización e Histopatología	Un	2,00	$ 40.989,34	$ 81.978,68	1.00	$ 40.989,34	0,00	$ -	1.00	$ 40.989,34	50,0%
1,13	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	109,33	$ 53.323,97	$ 5.829.909,64	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,14	Demolición manual de muro e= 0.20-0.25 m para el flujo de Aire entre el cielo raso y la cubierta	m2	4,00	$ 14.662,21	$ 58.648,84	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
1,15	Cerramiento provisional con tela poli sombra, h= 2.10 m	m	110,00	$ 31.494,71	$ 3.464.417,55	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
2	**CUBIERTA**											
2,01	Suministro e instalación Cubierta sándwich tipo kingRoof con aislante en poliocsanuro pir safe clase I retardante al fuego espesor 18mm lamina externa en acero Ca. 16, lamina interna en foil viré.	m2	-	$ 246.941,57	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
2,02	Tubería 90 x 50 x 2.5mm x 6m estructural HR50	m	-	$ 83.220,64	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
2,03	Pintura con esmalte en lámina para la estructura de la cubierta	m2	73,00	$ 29.508,74	$ 2.154.137,66	73,00	$ 2.154.137,66	0,00	$ -	73,00	$ 2.154.137,66	100,0%
2,04	Pañete de bajantes (Incluye malla con vena)	m	30,00	$ 40.079,35	$ 1.202.380,35	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
2,05	Pañete de filos en muro de fachada e internos, que recibirá la cubierta	m	194,00	$ 14.643,88	$ 2.840.911,75	35,00	$ 512.535,63	0,00	$ -	35,00	$ 512.535,63	18,0%
2,06	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	15,00	$ 114.988,44	$ 1.724.826,53	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
2,07	Mortero autonivelante e= 5 mm para las 2 viga-canal	m2	45,50	$ 36.989,42	$ 1.683.018,38	15,75	$ 582.583,29	0,00	$ -	15,75	$ 582.583,29	34,6%
2,08	Impermeabilización con emulsión asfáltica para viga-canal	m2	45,50	$ 15.101,29	$ 687.108,47	35,00	$ 528.544,98	0,00	$ -	35,00	$ 528.544,98	76,9%
2,09	Flanche en lámina galvanizada Cal. 26, para muros laterales de fachada	m	25,90	$ 29.119,84	$ 754.203,86	14.00	$ 407.677,76	0.00	$ -	14.00	$ 407.677,76	54,1%
2,1	Regata en muro para Flanche (Incl. mortero de resane)	m	25,90	$ 39.094,08	$ 1.012.536,67	14,00	$ 547.317,12	0,00	$ -	14,00	$ 547.317,12	54,1%
2,11	Sellado de dilatación con Sikaflex 1A	m	25,90	$ 25.336,08	$ 656.204,34	14,00	$ 354.705,05	0,00	$ -	14,00	$ 354.705,05	54,1%
2,12	Plástico polietileno blanco en calibre 0,8 mm, para cubrimiento de cubierta (secciones de 10 m de largo x 4 m de ancho)	m2	200,00	$ 7.459,45	$ 1.491.890,00	171.49	$ 1.279.221,08	0.00	$ -	171.49	$ 1.279.221,08	85,7%
3	**CIELO RASO**											
3,01	Cielorraso en PVC (incluye estructura y tapas de inspección) para el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 87.698,24	$ 40.341.188,10	232,18	$ 20.361.776,20	0,00	$ -	232,18	$ 20.361.776,20	50,5%
3,02	Panel led 30x1.20 48w para el cambio de las luminarias actuales de todo el bloque	Un	36,00	$ 273.590,05	$ 9.849.241,62	36.00	$ 9.849.241,62	0.00	$ -	36.00	$ 9.849.241,62	100,0%
3,03	Media caña en PVC h= 9 cm para las terminaciones perimetrales del cielo raso	m	439,50	$ 24.791,82	$ 10.896.002,69	237,58	$ 5.890.039,41	0,00	$ -	237,58	$ 5.890.039,41	54,1%
4	**PINTURA**											
4,01	Pintura exterior en Koraza (3 MANOS)	m2	282,19	$ 49.016,21	$ 13.831.849,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
4,02	Pintura Biocida laboratorio (3 manos)	m2	865,00	$ 34.277,77	$ 29.650.266,73	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
4,03	Resane en los muros internos afectados por las humedades.	m2	330,00	$ 18.171,92	$ 5.996.731,95	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
4,04	Protección de mobiliario con plástico	m3	56,70	$ 8.737,11	$ 495.394,14	26,15	$ 228.475,43	0,00	$ -	26,15	$ 228.475,43	46,1%
4,05	Protección de piso con cartón corrugado 3 capas	m2	50,00	$ 20.504,32	$ 1.025.216,00	41,40	$ 848.878,85	0,00	$ -	41,40	$ 848.878,85	82,8%
5	**ELECTRICO**											
5,01	Suministro e instalación de circuito monofásico F:1x12+N:1x12+T:1x12 AWG THHN-THWN, incluye terminales, marcación, código de colores y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de producto	m	85,00	$ 9.321,90	$ 792.361,50	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
5,02	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4", incluye uniones, terminales, codos, banda naranja y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	m	65,00	$ 28.662,43	$ 1.863.057,95	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
5,03	Suministro e instalación de caja de paso, incluye caja metálica 5800, tapa, elementos de fijación y demás para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	un	36,00	$ 4.342,50	$ 156.330,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
5,04	Suministro e instalación Reflector solar LED luz blanca 200W, IP66, incluye batería, control y certificado BETILAP	un	3,00	$ 359.671,91	$ 1.079.015,72	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
5,05	Suministro e instalación de Sensor Movimiento Infrarrojo ST07 Techo 360° 110v -130v o similar en tubo PVC 1/2"	un	30,00	$ 117.922,04	$ 3.537.661,05	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
6	**CARPINTERIA METALICA**											
6,01	Marco metálico lámina Cal. 20 a=0.80 m (Incl. pintura)	Un	2,00	$ 196.930,45	$ 393.860,89	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
6,02	Puerta en lámina Cal. 20, 0.80 x 2.05 m (Incl. pintura)	Un	3,00	$ 733.641,25	$ 2.200.923,75	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
6,03	Ventana luceta en lámina Cal. 20 h=50 cm (vidrio 4 mm)	m	1,80	$ 116.142,58	$ 209.056,64	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7	**FILTRO FRANCES**											
7,01	Excavación terreno natural h= 0-2 m	m3	76,00	$ 39.401,92	$ 2.994.545,54	24,64	$ 970.863,19	0,00	$ -	24,64	$ 970.863,19	32,4%
7,02	Demolición de placa maciza/ losa en concreto e= 0.15 m	m2	17,00	$ 31.061,42	$ 528.044,14	15,40	$ 478.345,87	0,00	$ -	15,40	$ 478.345,87	90,6%
7,03	Impermeabilización muro con SikaTop Seal 107	m2	34,00	$ 87.060,37	$ 2.960.052,58	30,80	$ 2.681.459,40	0,00	$ -	30,80	$ 2.681.459,40	90,6%
7,04	Relleno en triturado de 3/4"	m3	17,34	$ 95.577,46	$ 1.657.313,16	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
7,05	Andén en concreto 20.7 MPa e= 0.10 m	m2	17,00	$ 63.993,98	$ 1.087.897,58	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,06	Geotextil tejido 2400	m2	68,00	$ 10.635,27	$ 723.198,02	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,07	Sardinel en concreto de 20.7 MPa, 0.03 m²/m	m	17,00	$ 64.240,05	$ 1.092.080,85	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,08	Cañuela concreto 20.7 MPa 0.10x0.30x0.40 m	m	17,00	$ 120.714,75	$ 2.052.150,67	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,09	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	8,50	$ 33.810,71	$ 287.390,99	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,1	Lleno compactado con afirmado	m3	1,19	$ 125.394,03	$ 149.218,90	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0,0%
7,11	Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5	m2	68,00	$ 3.843,60	$ 261.364,46	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,12	Tubería PVC drenaje Ø= 4" (100 mm)	m	38,00	$ 32.944,14	$ 1.251.877,13	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
7,13	Caja de inspección 100x100x100 cm en concreto	Un	2,00	$ 1.056.598,77	$ 2.113.197,53	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
8	**OTROS**											
8,01	Vidrio de 4 mm (con Sikaflex 1A)	m2	26,40	$ 69.563,96	$ 1.836.488,41	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
8,02	Suministro e instalación de Película de polarizado para vidrio	m2	78,50	$ 49.961,91	$ 3.922.009,94	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
9	**ASEO GENERAL**											
9,01	Limpieza y aseo general	m2	510,00	$ 5.374,09	$ 2.740.783,35	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
9,02	Pulido y abrillantado piso (granito pulido)	m2	-	$ 25.685,41	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO				**$ 190.181.977**		**$ 58.045.887,13**		**$ 0,00**		**$ 58.045.887**	**30,5%**

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBRA NO PREVISTA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC.
INP 01	Suministro e instalación Cubierta sandwich tipo kingRoof con aislante en poliocsanurato pir safe retardante al fuego espesor 33mm lamina externa en aluminio 0.60mm Color Blanco, lamina interna Ca (26) Color Blanco.	m2	490,00	$ 189.020,00	$ 92.619.800						$ -	0,0%
INP 02	Tubería 100 x 100 x 2,5mm estructural HR50	m	342,00	$ 88.670,00	$ 30.325.140	0,00	$ -		$ -	0,00		
INP 03	Tubería 100 x 100 x 4mm estructural HR50	m	342,00	$ 90.670,00	$ 31.010.140	126,69	$ 11.233.995,47			126,69	$ 11.233.995,47	37,0%
INP 04	Tubería 200 x 100 x 6mm estructural HR50	m	104,00	$ 311.946,00	$ 32.442.384	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL				**$ 156.217.436**	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,0%
							$ 11.233.995		**$ 0,00**		**$ 11.233.995**	**7,2%**

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:		$ 346.399.413	$ 69.279.882,60		$ 69.279.883	
	A % 20	$ 69.279.883	$ 13.855.976,52	$ 0	$ 13.855.977	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:	I % 3	$ 10.391.982	$ 2.078.396,48	$ 0	$ 2.078.396	
	U % 5	$ 17.319.971	$ 3.463.994,13	$ 0	$ 3.463.994	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:		$ 96.991.836	$ 19.398.367,13	$ 0	$ 19.398.367	
I.V.A. (19% DE U)		$ 3.290.794	$ 658.158,88	$ 0	$ 658.159	
VALOR TOTAL:		$ 446.682.043,06	$ 89.336.408,61	$ 0	$ 89.336.409	20,0%
AMORTIZACION AL ANTICIPO:		$ 0	$ 0,00	$ 0	$ 0	
VALOR A PAGAR EN ACTA:			$ 89.336.408,61	$ 0	$ 89.336.408,61	20,0%
SALDO DEL CONTRATO		$ 357.345.634,45	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA INGENIERO QUE AVALA

APROBACION INTERVENTOR

FORMA-4-983

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	**1**		FECHA:	16	de	OCTUBRE	de	2024			
PERIODO DEL:	7	de	JUNIO	de	2024	AL	31	de	JULIO	de	2024

CONTRATO No:	**GGC-201**	DE	**2023**	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**218423**

OBJETO:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

LOCALIZACIÓN:

LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE BELLO, ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS	**RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ**

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR:

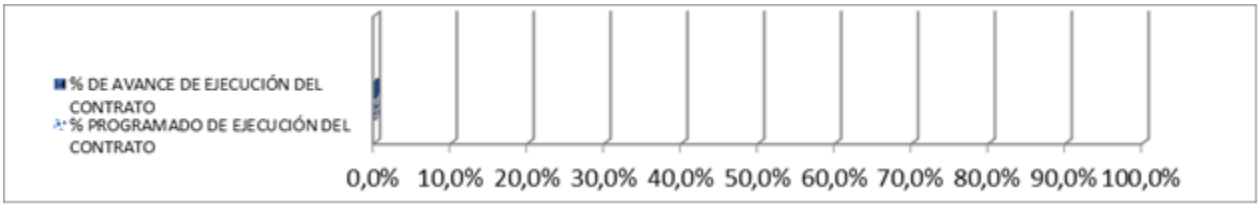
C&V CONSTRUCONSULTORES SAS

ADICIONALES Y PRÓRROGAS			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRÓRROGA. CLAUSULA QUINTA	0	29 DÍAS
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	3 MESES Y 13 DÍAS

VALOR INICIAL:	$ $ 446.682.043,06	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ $ 446.682.043,06

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	22	de	AGOSTO	de	2024
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	20	de	SEPTIEMBRE	de	2024

AVANCE DE EJECUCIÓN			
% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**20,%**	% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**20,%**



PÓLIZAS DEL CONTRATO (OBRA O INTERVENTORIA)									
No PÓLIZA	21-44-101432767	ANEXO No.		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A				
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa			
Cumplimiento.	07	06	2024	21	02	2025	$89.336.408,61		
Pago de salarios y prestaciones.	07	06	2024	21	08	2027	$44.668.204,31		
Calidad.	22	09	2024	22	09	2029	$89.336.408,61		

PÓLIZAS DEL CONTRATO (OBRA O INTERVENTORIA)									
No PÓLIZA	21-40-101224427	ANEXO No.		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A				
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa			
Responsabilidad Civil Extracontractual	12	12	2024	21	08	2024	$260.000.000		

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO	07	JUNIO	2024
PRORROGA DE TIEMPO	16	AGOSTO	2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA	ZONA FILTRO FRANCES
RETIRO DE PINTURA	ZONA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
DESMONTE DE CIELO RASO	ZONA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
DESMONTE DE CUBIERTA	ZONA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
EXCAVACIÓN MANUAL PARA FILTRO FRANCÉS	ZONA FILTRO FRANCES
RESANE EN LOS MUROS INTERNOS AFECTADOS POR LAS	ZONA DE LABORATORIOS Y OFICINAS

HUMEDADES.	
LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
MONTAJE DE PERFILES METÁLICOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
SOLADURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CUBIERTA	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
RETIRO Y REUBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ZONA DE LABORATORIOS Y OFICINAS - EXTERIOR
MORTERO AUTONIVELANTE PARA CANAL DE CUBIERTA	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
PINTURA CON ESMALTE EN LÁMINA PARA LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA VIGA-CANAL	ZONA DE CUBIERTA DE LABORATORIOS Y OFICINAS
ASISTIR A COMITÉS DE OBRA SEMANALMENTE	COMTE DE OBRA VIRTUAL POR PLATAFORMA TEMAS
REALIZAR INFORMES SEMANALES DE AVANCE DE OBRA	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

SEGUIMIENTO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA			VALOR
Acta Parcial No. 1 CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	15	07	24	$ 89.336.408,61
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				$ 89.336.408,61

SOLICITUDES PRESENTADAS			
FECHA RADICADO	**INTERESADO**	**ASUNTO**	**RESPUESTA O TRÁMITE**
20 DE MAYO DE 2024	ICA	HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA	TRAMITE
21 DE MAYO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL CONTRATISTA.	RESPUESTA
23 DE MAYO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y GESTIÓN DE PÓLIZAS.	TRAMITE
27 DE MAYO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S INSTITUTO COLOMBIANO	RECORDATORIO VISITA DE OBRA MIERCOLES 29 DE MAYO DE 2024.	TRAMITE

	AGROPECUARIO – ICA		
4 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	SOLICITUD EXPEDICION ACTA DE INICIO.	TRAMITE
5 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	CARTAS DE COMPROMISO DEL PERSONAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN	TRAMITE
5 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN DEBIDO AL CAMBIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL	TRAMITE
6 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	AVAL DE LA INGENIERA PARA LA DOCUMENTACION TECNICA.	TRAMITE
11 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	TRASLADO EL CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA POSIBLE INHABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALFA 1A.	TRAMITE
17 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	REITERACIÓN DE ENTREGA DE PÓLIZAS Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN CON ATRASO.	TRAMITE
19 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	APROBACIÓN FICHAS TECNICAS PINTURA.	TRAMITE
20 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	APROBACIÓN PERSONAL DE OBRA Y SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN DE LAS CUADRILLAS ADICIONALES.	TRAMITE
21 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN	TRAMITE
21 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	REITERACIÓN DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.	TRAMITE
21 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	BALANCE #1 Y APUS INP SUGERIDO INTERVENTORIA.	TRAMITE
24 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	INFORME BALANCE #1 Y APUS INP SUGERIDO INTERVENTORIA.	TRAMITE
25 DE JUNIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES	RESPUESTA AL OFICIO DEL 24 DE JUNIO DE 2024.	TRAMITE

	S.A.S		
, 27 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	APROBACIÓN PERSONAL DE OBRA.	TRAMITE
27 DE JUNIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	APROBACIÓN NUEVO RESIDENTE DE OBRA	TRAMITE
11 DE JULIO DE 2024	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLICITUD DE SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS, RESULTADO DEL ENSAYO DE SOLDADURA Y RECORDATORIO DE MODIFICACIONES EN EL PLAN DE CONTINGENCIA Y CRONOGRAMA DE OBRA.	TRAMITE
11 DE JULIO DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	ENVÍO DE POLIZAS SEGÚN ACTO DE ADJUDICACIÓN Y ACTA DE INICIO.	TRAMITE

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA											
NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO						
					DESDE			HASTA			
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
SANTIAGO ORTIZ VALDERRAMA	1.045.076.181	X	X	X	20	06	2024	15	07	2024	
KEVIN ANDRES MARTINEZ MARTINEZ	1.085.229.300	X	X	X	20	06	2024	15	07	2024	
LUIS EDUARDO CUERVO ARIZA	1.042.443.665	X	X	X	20	06	2024	15	07	2024	
CRISTIAN LEONARDO CANO TABORDA	1.038.809.419	X	X	X	20	06	2024	15	07	2024	
JEISON VALENCIA LEZCANO	1.018.229.210	X	X	X	20	06	2024	15	07	2024	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE (OBRA O INTERVENTORIA)			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN	% DEDICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OLIVELLA	1.065.646.798	100%
PROFESIONAL SISOMA	WENDY YISEL OÑORO ROBLES	32.581.891	50%

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN**
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ZONA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
CONTROL DE EMISIONES DE POLVO	ZONA DE LABORATORIOS
USO DE EPP ADECUADO	ZONA DE LABORATORIOS

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			LOCALIZACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Ensayo de líquidos penetrantes	08	07	2024	Laboratorio de diagnóstico veterinario (Bloque1) Bello-Antioquia

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIONES
	dd	mm	aaaa	
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 1	18	06	2024	**COMPROMISOS:** -EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REVISAR Y APROBAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA. -SE ACUERDA QUE EL CONTRATISTA ENTREGARÁ LAS PÓLIZAS LO MÁS RÁPIDO POSIBLE. -EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ CON UN PLAN DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS RETRASOS PRESENTADOS EN LA OBRA, ABRIENDO MÚLTIPLES FRENTES PARA LA EJECUCIÓN RÁPIDA DE LA OBRA. -SE PROGRAMÓ UNA PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL DÍA 22/06/2024 COMO SEGUIMIENTO A LOS AVANCES SEMANALES DE LA OBRA.
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 2	22	06	2024	**COMPROMISOS:** -DAR INICIO AL DESMONTE DE LA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA -INCLUIR MAYOR CANTIDAD DE TRABAJADORES PARA ABARCAR MÁS FRENTES DE TRABAJO -SE PROGRAMÓ UNA PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL DÍA 29/06/2024 COMO SEGUIMIENTO A LOS AVANCES SEMANALES DE LA OBRA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 3	29	06	2024	**COMPROMISOS:** -PRESENTACIÓN DE INFORME SEMANAL, BITÁCORA Y CUADRO DE LLUVIAS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN -SE PROGRAMÓ UNA PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL DÍA 6/07/2024 COMO SEGUIMIENTO A LOS AVANCES

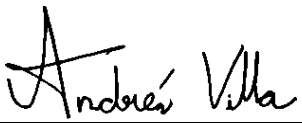
				SEMANALES DE LA OBRA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 4	06	07	2024	**COMPROMISOS:** -ENSAYO DE LÍQUIDOS PENETRANTES CONTRATISTA 8/07/2024 -PLAN DE CONTINGENCIA CON CORRECCIONES 10/07/2024 -SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO 8/07/2024
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 5	13	07	2024	**COMPROMISOS:** RESULTADO DE ENSAYO DE LIQUIDOS PENETRANTES
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 6	20	07	2024	**COMPROMISOS:** ACTAS #4 CORREGIDAS POR LA INTERVENTORIA

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
INFORME DE SUPERVISION/INTERVENTORIA No 1	07	06	2024	30	07	2024	AUNQUE LA OBRA SE HA VENIDO EJECUTANDO SE HAN GENERADO RETRASOS ESPECIFICOS DEBIDO A LAS LLUVIAS, LO QUE HA AFECTADO PRINCIPALMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXCAVACION Y TRABAJOS A CIELO ABIERTO.

OBSERVACIONES:

EL PROYECTO SE ESTA EJECUTANDO CON LAS GARANTÍAS Y NO PRESENTA ANOMALÍAS CONTRATO

FIRMA:



Representante legal

NOMBRE: **ANDRES D. VILLA ARIZA**

C.C. 1.140.904.386

g) PERSONA JURÍDICA

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

REFERENCIA: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 CONTRATO DE OBRA No. GGC-201-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA

Yo, OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO, identificado con cédula de ciudadanía No 17.830.671 de Dibulla, Guajira portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. 168957-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901517651-3 manifiesto bajo la gravedad del juramento que el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en barranquilla, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO
CONTADOR- REVISOR FISCAL
T.P. 168957-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8D6A9FAB0845EC3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

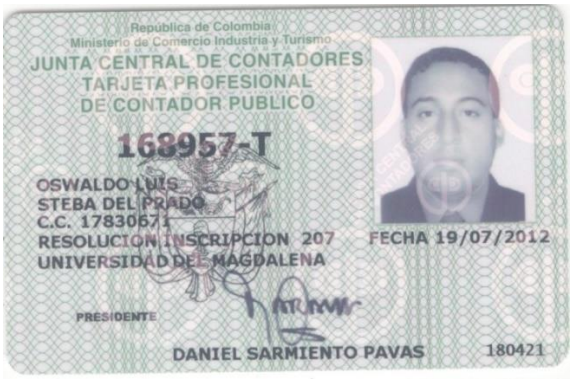
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

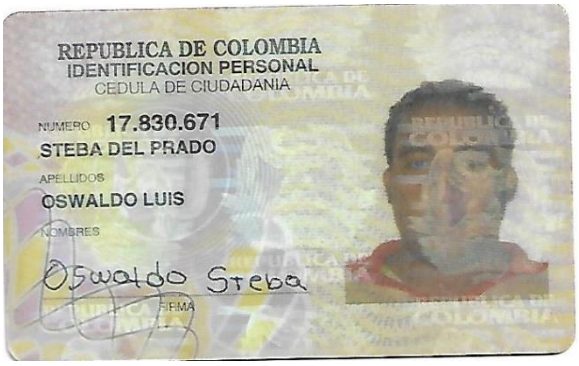
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17830671 de DIBULLA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 168957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
168957-T
OSWALDO LUIS
STEBA DEL PRADO
C.C. 17830671
RESOLUCION INSCRIPCION 207
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FECHA 19/07/2012
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
180421


Oswaldo Steba
FIRMA DEL TITULAR
96407
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.830.671
STEBA DEL PRADO
APELLIDOS
OSWALDO LUIS
NOMBRES
Oswaldo Steba
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1985
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-ENE-2004 DIBULLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2102500-00740739-M-0017830671-20150825
0046012673A 1
4663536671

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO GENERADO EN LA VIGENCIA, NO MAYOR A 3 MESES.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981977121

(415)7707212489984(8020) 000001498197712 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 6 5 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 76 230 BL 2 LC 4

42. Correo electrónico alfa1aconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 8 1 1 1 4 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 1 0 5 0 6	4 2 1 0	2 0 2 1 0 5 0 6		3 3 1 4	4 3 2 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 14 : 57: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS SALGADO ALBA MARGOTH

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981977121

(415)7707212489984(8020) **000001498197712 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 6 5 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 9 3 6 6 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 5 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 0 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981977121

(415)7707212489984(8020) **0000014981977121 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 6 5 1	3	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 3 8 0 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	FERNANDEZ	RICARDO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981977121

(415)7707212489984(8020) **000001498197712 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 6 5 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 8 3 0 6 7 1	5	1 6 8 9 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
STEBA	DEL PRADO	OSWALDO	LUIS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

j) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 11/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 901.517.651-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900387334

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

l) MODIFICACIONES (ADICIONES, REDUCCIONES, SUSPENSIONES, CESIONES, ETC.) EFECTUADAS AL CONTRATO INICIAL (SI APLICA).

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.

.

TIPO DE CONTRATO OBRA	**CONTRATO No.** GGC-201-2023
CONTRATISTA **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**NIT** **901.517.651-3**
REPRESENTANTE LEGAL KAREN ROCIO DAZA GUERRA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 49.715.872 expedida en Valledupar (Cesar)
DIRECCIÓN: Carrera 46 No. 76-230 Bloque 2 Lo 4 Barranquilla - Atlántico	**TELÉFONO** 3043672205
CORREO ELECTRÓNICO alfa1aconstrucciones@gmail.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), obrando en su condición de Representante Legal de **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con NIT. 901.517.651-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al **CONTRATO DE OBRA GGC-201-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de obra No. GGC-201-2023, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA**". **2)** Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de la obra de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, sin superar el 29 de diciembre de 2023. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS ($446.682.043,06) M/CTE.**, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES, AIU, y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **4)** Que de acuerdo a acta número 1ª del 01 de febrero de 2024, correspondiente a la asamblea de accionistas en barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 02 de febrero de 2024 bajo el número 465.705 del libro IX, se nombró a Ricardo Alberto Mendoza Fernández, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), como Gerente/Representante Legal de la firma Alfa 1A Construcciones S.A.S. **5)** Que el Supervisor del contrato presentó solicitud de modificación de los datos del representante legal del firma Alfa 1A Construcciones S.A.S., contratista elegido para ejecutar el contrato de

obra GGC-201-2023, soportado en la documentación allegada por el contratista de obra, quien previo al inicio del plazo de ejecución del contrato de obra informa del cambio de representante legal y solicita la actualización de esta información en la minuta respectiva. **6)** Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente toda vez que el Contrato de Obra No. GGC-201-2023 aún no se ha iniciado en su plazo; que con el presente se posibilita dar inicio efectivo al plazo de ejecución del contrato, sin hacer nula la suscripción de este. **7)** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente **Modificatorio No. 1** al contrato de Obra No. GGC-201-2023**,** el cual se hará bajo las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** el contenido de la minuta del contrato de obra GGC-201-2023, en lo que respecta a la información del representante legal de la firma Alfa 1A Construcciones S.A.S. como su identificación, la cual en cada aparte que se mencione a partir de la fecha quedará así:

TIPO DE CONTRATO OBRA	**CONTRATO No.** GGC-201-2023
CONTRATISTA ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	**NIT** 901.517.651-3
REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira)

CLAUSULA SEGUNDA - Las demás cláusulas previstas en el contrato de Obra No. GGC-201-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma el presente modificatorio a los SIETE (07) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.

.

TIPO DE CONTRATO OBRA	**CONTRATO No.** GGC-201-2023
CONTRATISTA **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**NIT** **901.517.651-3**
REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira)
DIRECCIÓN: Carrera 46 No. 76-230 Bloque 2 Lo 4 Barranquilla - Atlántico	**TELÉFONO** 3043672205
CORREO ELECTRÓNICO alfa1aconstrucciones@gmail.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), obrando en su condición de Representante Legal de **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con NIT. 901.517.651-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2** al **CONTRATO DE OBRA GGC-201-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de obra No. GGC-201-2023, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA**". **2)** Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de la obra de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, sin superar el 29 de diciembre de 2023. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS ($446.682.043,06) M/CTE.**, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES, AIU, y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **4)** Que el día 07 de junio de 2024 se realizó Modificatorio No. 1 al Contrato GGC-201-2023, por el cual se cambió la información del representante legal de la firma Alfa 1A Construcciones S.A.S. como su identificación. **5)** Que el Supervisor del contrato presentó solicitud de modificación del plazo de ejecución del contrato de obra GGC-201-2023, soportado en el concepto técnico de la interventoría contratada, quien previo al inicio del plazo de ejecución del contrato de obra que se vigilará requiere*: "La modificación en la cláusula quinta "PLAZO DE EJECUCIÓN"*

del contrato debido a la necesidad imperativa de contar con una interventoría para la vigilancia técnica, económica, jurídica y ambiental del proyecto. El proceso de selección de la interventoría fue declarado desierto, ya que ningún oferente cumplió con los requisitos exigidos. Dada la imposibilidad de iniciar la obra sin esta supervisión/interventoría, la entidad inicio nuevamente los procedimientos para lanzar una nueva selección de mínima cuantía, con el objetivo de atraer oferentes que cumplan con los requisitos necesarios. es importante destacar que, a la fecha de la presente solicitud, la interventoría se encuentra debidamente contratada para supervisar el proyecto. Con la interventoría asegurada, es viable proceder con la modificación del plazo de ejecución del contrato de obra. La presencia de la interventoría garantiza que el proyecto podrá desarrollarse conforme a los estándares técnicos, económicos, jurídicos y ambientales requeridos, minimizando riesgos y asegurando la calidad de los trabajos siendo necesario modificar la cláusula. Se adjunta la resolución de declaratoria desierta del proceso de interventoría, así como la aceptación de oferta invitación pública No. GC-MC-034- 2024 - contrato GGC-029-2024.como soporte documental". **6)** Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente toda vez que el Contrato de Obra No. GGC-201-2023 aún no se ha iniciado en su plazo; que con el presente se suprime la restricción en el plazo de ejecución de no superar el 29 de diciembre de 2023 sin que se modifique su vigencia efectiva. **7)** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente **Modificatorio No. 2** al contrato de Obra No. GGC-201-2023**,** el cual se hará bajo las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** el período de tiempo establecido en la Clausula Quinta. – Plazo de Ejecución de la Minuta del Contrato de Obra GGC-201-2023 el cual quedará de la siguiente manera:

> **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Interventoría y el ICA el objeto del presente contrato será DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULA SEGUNDA - Las demás cláusulas previstas en el contrato de Obra No. GGC-201-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma el presente modificatorio a los SIETE (07) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera

MODIFICATORIO No. 3 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y ALFA 1ª CONSTRUCCIONES S.A.S.

.

TIPO DE CONTRATO OBRA	**CONTRATO No.** GGC-201-2023
CONTRATISTA **ALFA 1ª CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**NIT** **901.517.651-3**
REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira)
DIRECCIÓN: Carrera 46 No. 76-230 Bloque 2 Lo 4 Barranquilla - Atlántico	**TELÉFONO** 3043672205
CORREO ELECTRÓNICO	**alfa1aconstrucciones@gmail.com**

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.038.068 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), obrando en su condición de Representante Legal de **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con NIT. 901.517.651-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 3** y **PRORROGA No. 1** al **CONTRATO DE OBRA GGC-201-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de obra No. GGC-201-2023, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO - ANTIOQUIA**". **2)** Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de la obra de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, sin superar el 29 de diciembre de 2023. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS ($446.682.043,06) M/CTE.,** INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES, AIU, y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **4)** Que el presupuesto al que corresponde el valor antes mencionado se encuentra de conformidad con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**Preliminares**				**$ 27.998.988**
1,01	Desmonte de cielo raso en el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 9.433,84	$ 4.339.566,00
1,02	Desmonte de vidrios Laboratorios Máster Mix y Extracción (ubicación por planos)	m2	24,54	$ 5.271,795	$ 129.370,00
1,03	Desmonte unidad de extractor galvanizado ubicado en la cubierta al nivel del pasillo entre clasificación de muestras y rabia.	Un	1,00	$ 240.474,14	$ 240.474,00
1,04	Desmonte de marco en el muro de fachada que se encuentra al nivel del cuarto de máquinas y puertas metálicas en pasillo y hall baños.	m2	4,50	$ 16.270,865	$ 73.219,00
1,05	Desmonte de canaleta 90 de los bloques que abarcan los laboratorios y oficinas de LNDV.	m2	490,00	$ 22.758,56	$ 11.151.694,00
1,06	Desmonte de luminarias del bloque laboratorios y oficinas LNDV.	Un	36,00	$ 38.010,385	$ 1.368.374,00
1,07	Desmonte de canal en PVC en las fachadas laterales de la edificación	m	15,00	$ 5.953,085	$ 89.296,00
1,08	Desmonte de Flanche en lámina en las fachadas laterales de la edificación	m	27,00	$ 3.922,725	$ 105.914,00
1,09	Remoción de impermeabilizante actual de las viga-canales	m2	45,00	$ 12.146,455	$ 546.590,00
1,1	Desmonte de rejas metálicas ubicadas en muro fachada sobre microbiología.	m2	7,00	$ 8.717,81	$ 61.025,00
1,11	Desmonte de correa metálica ubicada en uno de los muros del pasillo	m	60,00	$ 7.641,835	$ 458.510,00
1,12	Demolición manual de caja de inspección 100x100x100 cm Ubicada en el andén perimetral posterior a Esterilización e Histopatología	Un	2,00	$ 40.989,34	$ 81.979,00
1,13	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	109,33	$ 53.323,97	$ 5.829.910,00
1,14	Demolición manual de muro e= 0.20-0.25 m para el flujo de Aire entre el cielo raso y la cubierta	m2	4,00	$ 14.662,21	$ 58.649,00
1,15	Cerramiento provisional con tela poli sombra, h= 2.10 m	m	110,00	$ 31.494,705	$ 3.464.418,00
2	**CUBIERTA**				**$ 156.845.952**
2,01	Suministro e instalación Cubierta sándwich tipo kingRoof con aislante en polisocianuro pir safe clase l retardante al fuego espesor 18mm lamina externa en acero Ca. 16, lamina interna en foil vinil.	m2	490,00	$ 246.941,57	$ 121.001.369,00
2,02	Tubería 90 x 50 x 2.5mm x 6m estructural HR50	m	260,00	$ 83.220,635	$ 21.637.365,00
2,03	Pintura con esmalte en lámina para la estructura de la cubierta	m2	73,00	$ 29.508,735	$ 2.154.138,00
2,04	Pañete de bajantes (Incluye malla con vena)	m	30,00	$ 40.079,345	$ 1.202.380,00
2,05	Pañete de filos en muro de fachada e internos, que recibirá la cubierta	m	194,00	$ 14.643,875	$ 2.840.912,00
2,06	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	15,00	$ 114.988,435	$ 1.724.827,00

2,07	Mortero autonivelante e= 5 mm para las 2 viga-canal	m2	45,50	$ 36.989,415	$ 1.683.018,00
2,08	Impermeabilización con emulsión asfáltica para viga-canal	m2	45,50	$ 15.101,285	$ 687.108,00
2,09	Flanche en lámina galvanizada Cal. 26, para muros laterales de fachada	m	25,90	$ 29.119,84	$ 754.204,00
2,1	Regata en muro para Flanche (Incl. mortero de resane)	m	25,90	$ 39.094,08	$ 1.012.537,00
2,11	Sellado de dilatación con Sikaflex 1A	m	25,90	$ 25.336,075	$ 656.204,00
2,12	Plástico polietileno blanco en calibre 0,8 mm, para cubrimiento de cubierta (secciones de 10 m de largo x 4 m de ancho)	m2	200,00	$ 7.459,45	$ 1.491.890,00
3	**CIELO RASO**				**$ 61.086.433**
3,01	Cielorraso en PVC (incluye estructura y tapas de inspección) para el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 87.698,235	$ 40.341.188,00
3,02	Panel led 30x1,20 48w para el cambio de las luminarias actuales de todo el bloque	Un	36,00	$ 273.590,045	$ 9.849.242,00
3,03	Media caña en PVC h= 9 cm para las terminaciones perimetrales del cielo raso	m	439,50	$ 24.791,815	$ 10.896.003,00
4	**PINTURA**				**$ 53.904.036**
4,01	Pintura exterior en Koraza (3 MANOS)	m2	292,00	$ 49.016,21	$ 14.312.733,00
4,02	Pintura Biocida laboratorio (3 manos)	m2	885,00	$ 34.277,765	$ 30.335.822,00
4,03	Resane en los muros internos afectados por las humedades.	m2	350,00	$ 18.171,915	$ 6.360.170,00
4,04	Protección de mobiliario con plástico	m3	96,70	$ 8.737,11	$ 844.879,00
4,05	Protección de piso con cartón corrugado 3 capas	m2	100,00	$ 20.504,32	$ 2.050.432,00
5	**ELECTRICO**				**$ 8.507.442**
5,01	Suministro e instalación de circuito monofásico F:1x12+N:1x12+T:1x12 AWG THHN-THWN, incluye terminales, marcación, código de colores y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de producto	m	85,00	$ 9.321,90	$ 792.362,00
5,02	Suministro e Instalación de tubería EMT de 3/4", incluye uniones, terminales, codos, banda naranja y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	m	65,00	$ 28.662,43	$ 1.863.058,00
5,03	Suministro e instalación de caja de paso, incluye caja metálica 5800, tapa, elementos de fijación y demás para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	un	36,00	$ 4.342,50	$ 156.330,00
5,04	Suministro e instalación Reflector solar LED luz blanca 200W, IP66, incluye batería, control y certificado RETILAP	un	6,00	$ 359.671,905	$ 2.158.031,00
5,05	Suministro e instalación de Sensor Movimiento Infrarrojo ST07 Techo 360° 110v -130v o similar en tubo PVC 1/2"	un	30,00	$ 117.922,035	$ 3.537.661,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 3.537.483**
6,01	Marco metálico lámina Cal. 20 a=0.80 m (Incl. pintura)	Un	2,00	$ 196.930,445	$ 393.861,00
6,02	Puerta en lámina Cal. 20, 0.80 x 2.05 m (Incl. pintura)	Un	4,00	$ 733.641,25	$ 2.934.565,00
6,03	Ventana luceta en lámina Cal. 20 h=50 cm (vidrio 4 mm)	m	1,80	$ 116.142,575	$ 209.057,00
7	**FILTRO FRANCES**				**$ 17.158.333**
7,01	Excavación terreno natural h= 0-2 m	m3	76,00	$ 39.401,915	$ 2.994.546,00

7,02	Demolición de placa maciza/ losa en concreto e= 0.15 m	m2	17,00	$ 31.061,42	$ 528.044,00
7,03	Impermeabilización muro con SikaTop Seal 107	m2	34,00	$ 87.060,37	$ 2.960.053,00
7,04	Relleno en triturado de 3/4"	m3	17,34	$ 95.577,46	$ 1.657.313,00
7,05	Andén en concreto 20.7 MPa e= 0.10 m	m2	17,00	$ 63.993,975	$ 1.087.898,00
7,06	Geotextil tejido 2400	m2	68,00	$ 10.635,265	$ 723.198,00
7,07	Sardinel en concreto de 20.7 MPa, 0.03 m³/m	m	17,00	$ 64.240,05	$ 1.092.081,00
7,08	Cañuela concreta 20.7 MPa 0.10x0.30x0.40 m	m	17,00	$ 120.714,745	$ 2.052.151,00
7,09	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	8,50	$ 33.810,705	$ 287.391,00
7,1	Lleno compactado con afirmado	m3	1,19	$ 125.394,03	$ 149.219,00
7,11	Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5	m2	68,00	$ 3.843,595	$ 261.364,00
7,12	Tubería PVC drenaje Ø= 4" (100 mm)	m	38,00	$ 32.944,135	$ 1.251.877,00
7,13	Caja de inspección 100x100x100 cm en concreto	Un	2,00	$ 1.056.598,765	$ 2.113.198,00
8	**OTROS**				**$ 5.758.498**
8,01	Vidrio de 4 mm (con Sikaflex 1A)	m2	26,40	$ 69.563,955	$ 1.836.488,00
8,02	Suministro e instalación de Película de polarizado para vidrio	m2	78,50	$ 49.961,91	$ 3.922.010,00
9	**ASEO GENERAL**				**$ 11.602.248**
9,01	Limpieza y aseo general	m2	510,00	$ 5.374,085	$ 2.740.783,00
9,02	Pulido y abrillantado piso (granito pulido)	m2	345,00	$ 25.685,405	$ 8.861.465,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 346.399.413,00**
COSTOS INDIRECTOS		A %	20,00%		$ 69.279.882,60
		I %	3,00%		$ 10.391.982,39
		U %	5,00%		$ 17.319.970,65
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				**$ 96.991.835,64**
	I.V.A. (19 DE U)				$ 3.290.794,42
	TOTAL, CONTRATO				**$ 446.682.043,06**

5). Que el día 07 de junio de 2024 se realizó Modificatorio No. 1 al Contrato GGC-201-2023, por el cual se cambió la información del representante legal de la firma Alfa 1A Construcciones S.A.S. como su identificación. **6).** Que el día 07 de junio de 2024 se realizó Modificatorio No. 2 al Contrato GGC-201-2023, por el cual se suprimió la restricción en el plazo de ejecución de no superar el 29 de diciembre de 2023, sin que se modifique su vigencia efectiva. **7).** Que por acta de inicio de fecha 07 de junio de 2024 el Contrato se encuentra vigente. **8).** Que el Supervisor del contrato de interventoría presentó solicitud de una modificación de la descripción técnica del presupuesto del contrato de obra GGC-201-2023, como de una prórroga al plazo de ejecución inicialmente contemplado, dando validez a las siguientes justificaciones del contratista de interventoría, quien avala la solicitud del contratista de obra*: "De acuerdo con el Acta de Fijación de Precios No. 1 que generó el Contratista de Obra y que fue aprobada por la Interventoría, y conforme al Balance que incluye Ítems No Previstos que aprobó la Interventoría, se realiza la inclusión de Ítems No Previstos al Presupuesto y a las Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra No GGC-201-2023. La Modificatoria #1 al contrato es necesaria debido a los cambios implementados por la entidad contratante en los diseños de la estructura y la cubierta del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello, Antioquia. Estos cambios se han realizado con el objetivo de adaptar mejor la infraestructura a las condiciones operativas y funcionales específicas del laboratorio, 1. Cambios en los Diseños: La entidad contratante ha revisado y modificado los diseños originales de la cubierta y su estructura para cumplir con las nuevas especificaciones técnicas y operativas requeridas por el laboratorio. Estos ajustes buscan asegurar que la nueva infraestructura sea adecuada para el entorno y las funciones específicas del laboratorio de diagnóstico veterinario. 2. Creación de Nuevos Ítems: La implementación de los nuevos diseños requiere la adición de ítems no previstos inicialmente en el contrato. Estos ítems son necesarios para la construcción de la nueva cubierta y su estructura, que cuentan con características y diseños actualizados que no estaban*

contemplados en el alcance original del proyecto. 3. Impacto en el Proyecto: La creación de estos nuevos ítems y la adaptación de los diseños implican ajustes en el alcance y el presupuesto. Se procederá a la revisión y ajuste de estos aspectos para asegurar que la ejecución del contrato continúe de acuerdo con las nuevas especificaciones y requisitos establecidos. En resumen, la Modificatoria #1 al contrato es esencial para integrar los cambios en los diseños de la estructura y la cubierta del laboratorio, asegurando que se adapten adecuadamente a las condiciones y funciones requeridas. Estos ajustes garantizan la funcionalidad, seguridad y eficiencia del laboratorio de diagnóstico veterinario. Asimismo, se solicita modificar la fecha de terminación actual del contrato GGC-201- 2023, realizando una prórroga en tiempo de 29 días y dando como nueva fecha de terminación actual el 20 de septiembre del 2024; esto, ya que existen algunas actividades puntuales las cuales no podrán ser terminadas a la fecha de finalización del contrato, esto debido a diferentes situaciones que se presentaron a lo largo de la ejecución que derivaron en el retraso de estas. Situaciones como: - Los constantes retrasos presentados por la ola invernal que atravesó la región, estas constantes lluvias imposibilitaban la ejecución de actividades de instalación de perfilería de cubierta por los trabajos en alturas necesarios para la ubicación de los perfiles, fijación y nivelación de estructuras, soldadura de perfilería y pintura de estos. Las fuertes y constantes lluvias en la región coincidieron con el desmonte de la cubierta existente, lo que derivó en no permitirnos realizar actividades que nos generaran avance significativo en el contrato en ninguno de los frentes posibles de trabajo, y fueron aún mas los retraso debido a que diario era necesario usar las cuadrillas de trabajo para mitigar o corregir los daños que el ingreso de las lluvias a los laboratorios había originado. - Otro punto que es importante a la hora de determinar el cumplimiento o no de todas las actividades contractuales a la fecha inicial estipulada es el horario de trabajo. El horario de labores implementado regularmente por nosotros como contratistas es de 7:00 am hasta 6:00 pm, con la posibilidad de trabajos nocturnos o de horario extendido, con una intensidad de todos los días de la semana incluyendo domingos y festivos. El horario manejado por los laboratorios donde se están desarrollando las actividades es de 7:30 am hasta las 5:00 pm sin posibilidad de trabajos nocturnos ni horarios extendidos, los sábados se labora medio día y domingos y festivos no es posible realizar trabajos. - Otro motivo que sumó en gran medida a el atraso en el que actualmente estamos inmersos, fue la demora en producción y despacho del material correspondiente a la teja tipo sándwich. La no llegada de estas a tiempo generó que los daños ocasionados por las lluvias constantes en la región se agravaran demorándonos aún más en su subsanación. Agradecemos la atención prestada". **9).** Que, una vez revisada y analizada la solicitud, se encuentra que la misma es procedente toda vez que el Contrato de Obra No. GGC-201-2023, se encuentra vigente y en ejecución, que con el presente se actualiza la descripción técnica del presupuesto de obra sin que se modifique su valor, y se amplía el plazo de ejecución del contrato. **10).** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente **Modificatorio No. 3 y Prorroga No. 1** al contrato de Obra No. GGC-201-2023**,** el cual se hará bajo las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** la descripción técnica de la Propuesta económica adjunta a la minuta del contrato GGC-201-2023, la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**Preliminares**				**$ 27.998.988**
1,01	Desmonte de cielo raso en el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 9.433,84	$ 4.339.566,00
1,02	Desmonte de vidrios Laboratorios Máster Mix y Extracción (ubicación por planos)	m2	24,54	$ 5.271,795	$ 129.370,00
1,03	Desmonte unidad de extractor galvanizado ubicado en la cubierta al nivel del pasillo entre clasificación de muestras y rabia.	Un	1,00	$ 240.474,14	$ 240.474,00
1,04	Desmonte de marco en el muro de fachada que se encuentra al nivel del cuarto de máquinas y puertas metálicas en pasillo y hall baños.	m2	4,50	$ 16.270,865	$ 73.219,00
1,05	Desmonte de canaleta 90 de los bloques que abarcan los laboratorios y oficinas de LNDV.	m2	490,00	$ 22.758,56	$ 11.151.694,00
1,06	Desmonte de luminarias del bloque laboratorios y oficinas LNDV.	Un	36,00	$ 38.010,39	$ 1.368.374,00

1,07	Desmonte de canal en PVC en las fachadas laterales de la edificación	m	15,00	$ 5.953,09	$ 89.296,00
1,08	Desmonte de Flanche en lámina en las fachadas laterales de la edificación	m	27,00	$ 3.922,73	$ 105.914,00
1,09	Remoción de impermeabilizante actual de las viga-canales	m2	45,00	$ 12.146,46	$ 546.590,00
1,1	Desmonte de rejas metálicas ubicadas en muro fachada sobre microbiología.	m2	7,00	$ 8.717,81	$ 61.025,00
1,11	Desmonte de correa metálica ubicada en uno de los muros del pasillo	m	60,00	$ 7.641,84	$ 458.510,00
1,12	Demolición manual de caja de inspección 100x100x100 cm Ubicada en el andén perimetral posterior a Esterilización e Histopatología	Un	2,00	$ 40.989,34	$ 81.979,00
1,13	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	109,33	$ 53.323,97	$ 5.829.910,00
1,14	Demolición manual de muro e= 0.20-0.25 m para el flujo de Aire entre el cielo raso y la cubierta	m2	4,00	$ 14.662,21	$ 58.649,00
1,15	Cerramiento provisional con tela poli sombra, h= 2.10 m	m	110,00	$ 31.494,71	$ 3.464.418,00
2	**CUBIERTA**				**$ 14.207.218**
2,03	Pintura con esmalte en lámina para la estructura de la cubierta	m2	73,00	$ 29.508,74	$ 2.154.138,00
2,04	Pañete de bajantes (Incluye malla con vena)	m	30,00	$ 40.079,35	$ 1.202.380,00
2,05	Pañete de filos en muro de fachada e internos, que recibirá la cubierta	m	194,00	$ 14.643,88	$ 2.840.912,00
2,06	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	15,00	$ 114.988,44	$ 1.724.827,00
2,07	Mortero autonivelante e= 5 mm para las 2 viga-canal	m2	45,50	$ 36.989,42	$ 1.683.018,00
2,08	Impermeabilización con emulsión asfáltica para viga-canal	m2	45,50	$ 15.101,29	$ 687.108,00
2,09	Flanche en lámina galvanizada Cal. 26, para muros laterales de fachada	m	25,90	$ 29.119,84	$ 754.204,00
2,1	Regata en muro para Flanche (Incl. mortero de resane)	m	25,90	$ 39.094,08	$ 1.012.537,00
2,11	Sellado de dilatación con Sikaflex 1A	m	25,90	$ 25.336,08	$ 656.204,00
2,12	Plástico polietileno blanco en calibre 0,8 mm, para cubrimiento de cubierta (secciones de 10 m de largo x 4 m de ancho)	m2	200,00	$ 7.459,45	$ 1.491.890,00
3	**CIELO RASO**				**$ 61.086.433**
3,01	Cielorraso en PVC (incluye estructura y tapas de inspección) para el bloque donde está el laboratorio y las oficinas de LNDV.	m2	460,00	$ 87.698,235	$ 40.341.188,00
3,02	Panel led 30x1,20 48w para el cambio de las luminarias actuales de todo el bloque	Un	36,00	$ 273.590,045	$ 9.849.242,00
3,03	Media caña en PVC h= 9 cm para las terminaciones perimetrales del cielo raso	m	439,50	$ 24.791,815	$ 10.896.003,00
4	**PINTURA**				**$ 50.999.455**
4,01	Pintura exterior en Koraza (3 MANOS)	m2	282,18922	$ 49.016,21	$ 13.831.846,00
4,02	Pintura Biocida laboratorio (3 manos)	m2	865,00	$ 34.277,77	$ 29.650.267,00
4,03	Resane en los muros internos afectados por las humedades.	m2	330,00	$ 18.171,92	$ 5.996.732,00
4,04	Protección de mobiliario con plástico	m3	56,70	$ 8.737,11	$ 495.394,00

4,05	Protección de piso con cartón corrugado 3 capas	m2	50,00	$ 20.504,32	$ 1.025.216,00
5	**ELECTRICO**				**$ 7.428.427**
5,01	Suministro e instalación de circuito monofásico F:1x12+N:1x12+T:1x12 AWG THHN-THWN, incluye terminales, marcación, código de colores y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de producto	m	85,00	$ 9.321,90	$ 792.362,00
5,02	Suministro e Instalación de tubería EMT de 3/4", incluye uniones, terminales, codos, banda naranja y demás elementos para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	m	65,00	$ 28.662,43	$ 1.863.058,00
5,03	Suministro e instalación de caja de paso, incluye caja metálica 5800, tapa, elementos de fijación y demás para su correcta instalación. Incluye certificado de conformidad.	un	36,00	$ 4.342,50	$ 156.330,00
5,04	Suministro e instalación Reflector solar LED luz blanca 200W, IP66, incluye batería, control y certificado RETILAP	un	3,00	$ 359.671,91	$ 1.079.016,00
5,05	Suministro e instalación de Sensor Movimiento Infrarrojo ST07 Techo 360° 110v -130v o similar en tubo PVC 1/2"	un	30,00	$ 117.922,04	$ 3.537.661,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 2.803.842**
6,01	Marco metálico lámina Cal. 20 a=0.80 m (Incl. pintura)	Un	2,00	$ 196.930,45	$ 393.861,00
6,02	Puerta en lámina Cal. 20, 0.80 x 2.05 m (Incl. pintura)	Un	3,00	$ 733.641,25	$ 2.200.924,00
6,03	Ventana luceta en lámina Cal. 20 h=50 cm (vidrio 4 mm)	m	1,80	$ 116.142,58	$ 209.057,00
7	**FILTRO FRANCES**				**$ 17.158.333**
7,01	Excavación terreno natural h= 0-2 m	m3	76,00	$ 39.401,915	$ 2.994.546,00
7,02	Demolición de placa maciza/ losa en concreto e= 0.15 m	m2	17,00	$ 31.061,42	$ 528.044,00
7,03	Impermeabilización muro con SikaTop Seal 107	m2	34,00	$ 87.060,37	$ 2.960.053,00
7,04	Relleno en triturado de 3/4"	m3	17,34	$ 95.577,46	$ 1.657.313,00
7,05	Andén en concreto 20.7 MPa e= 0.10 m	m2	17,00	$ 63.993,975	$ 1.087.898,00
7,06	Geotextil tejido 2400	m2	68,00	$ 10.635,265	$ 723.198,00
7,07	Sardinel en concreto de 20.7 MPa, 0.03 m³/m	m	17,00	$ 64.240,05	$ 1.092.081,00
7,08	Cañuela concreta 20.7 MPa 0.10x0.30x0.40 m	m	17,00	$ 120.714,745	$ 2.052.151,00
7,09	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	8,50	$ 33.810,705	$ 287.391,00
7,1	Lleno compactado con afirmado	m3	1,19	$ 125.394,03	$ 149.219,00
7,11	Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5	m2	68,00	$ 3.843,595	$ 261.364,00
7,12	Tubería PVC drenaje Ø= 4" (100 mm)	m	38,00	$ 32.944,135	$ 1.251.877,00
7,13	Caja de inspección 100x100x100 cm en concreto	Un	2,00	$ 1.056.598,765	$ 2.113.198,00
8	**OTROS**				**$ 5.758.498**
8,01	Vidrio de 4 mm (con Sikaflex 1A)	m2	26,40	$ 69.563,955	$ 1.836.488,00
8,02	Suministro e instalación de Película de polarizado para vidrio	m2	78,50	$ 49.961,91	$ 3.922.010,00
9	**ASEO GENERAL**				**$ 2.740.783**
9,01	Limpieza y aseo general	m2	510,00	$ 5.374,09	$ 2.740.783,00
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$ 156.217.436**

INP 01	Suministro e instalación Cubierta sándwich tipo kingRoof con aislante en polisocianurato pir safe retardante al fuego espesor 33mm lamina externa en aluminio 0.60mm Color Blanco, lamina interna Ca (26) Color Blanco.	m2	490,00	$ 189.020,00	$ 92.619.800,00
INP 02	Tubería 100 x 100 x 2.5mm estructural HR50	m	342,00	$ 88.670,00	$ 30.325.140,00
INP 03	Tubería 100 x 100 x 4mm estructural HR50	m	6,00	$ 138.352,00	$ 830.112,00
INP 04	Tubería 200 x 100 x 6mm estructural HR50	m	104,00	$ 311.946,00	$ 32.442.384,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 346.399.413,00**
COSTOS INDIRECTOS		A %	20,00%		$ 69.279.882,60
		I %	3,00%		$ 10.391.982,39
		U %	5,00%		$ 17.319.970,65
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					**$ 96.991.835,64**
I.V.A. (19 DE U)					$ 3.290.794,42
TOTAL, CONTRATO					**$ 446.682.043,06**

CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGAR el plazo de ejecución contrato de obra No. GGC-201-2023 en veintinueve (29) días calendario**. PARAGRAFO:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA TERCERA EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con la presente prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual. **CLAUSULA CUARTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Las partes entienden y aceptan que forman parte integral del presente Modificatorio No. 3 y Prorroga No. 1 los siguientes documentos: Solicitud de Modificatorio No. 3 a la descripción técnica del presupuesto de obra del Contrato No. GGC-201-2023, y Solicitud de prórroga No. 1 al plazo de ejecución del mismo contrato, remitida por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento. **CLAUSULA QUINTA** Las demás cláusulas previstas en el contrato de Obra No. GGC-201-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma el presente modificatorio a los VEINTIUN (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera